Las solicitudes se tramitan acudiendo al Servicio de Orientación jurídica con CITA PREVIA llamando al 950 95 18 71, o enviando la documentación en sobre por correo a Carrera Limoneros N.º 22 04006 Almería.

Para tramitar un procedimiento de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita **EN TODO CASO, debe aportar:**

1) Solicitud de asistencia jurídica Gratuita **firmada por el solicitante** (Documento 1). En caso de que esté incapacitado judicialmente o sea menor de edad, firmado por su representante legal.
2) Fotocopia de su DNI o NIE. Excepcionalmente, si se le ha asignado ningún NIE podrá aportar fotocopia de su pasaporte junto con una declaración jurada firmada por usted indicando su situación económica y laboral.
3) Fotocopia de última declaración de la Renta.

Si usted está **casado o inscrito como pareja de hecho**:

1) Consentimiento firmado por su cónyuge (Documento 2).
2) Fotocopia del libro de familia o certificado de matrimonio.

Si usted tiene hijos menores de edad:

-Fotocopia del libro de familia o partida de nacimiento de los menores.

Si usted está divorciado o separado:

-Fotocopia de la sentencia de divorcio o separación.

Si usted es autónomo:

-Fotocopia de **las declaraciones trimestrales de IVA e IRPF del año actual** y, fotocopia del último justificante de pago del sello de autónomo.

Si tiene un procedimiento abierto en el juzgado:

-Fotocopia del estado **actual del procedimiento abierto** en el juzgado EN PLAZO.

Si es para iniciar un procedimiento:

-Fotocopia de los documentos que acrediten esa pretensión.

Si es para recurrir una resolución:

-Resolución que pretende recurrir EN PLAZO.

Si el procedimiento tiene relación con discapacidad:

-Documentos que acrediten esa discapacidad.